

W/

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 OCT 2021

REF: 2020-00334

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, por cuanto no se señaló el límite de la medida. Oficiese.

En lo demás, estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 080
fijado hoy 15 OCT 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

